



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 22 de octubre de 2013.

Número 127

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5824.- Aviso de Transformación de Servicios y Maniobras de Altamira, S.A. de C.V.	3	EDICTO 6073.- Expediente Número 1002/05, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5900.- Expediente Número 973/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 6074.- Expediente Número 917/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5901.- Expediente Número 00547/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	3	EDICTO 6075.- Expediente Número 00212/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	12
EDICTO 6053.- Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	3	EDICTO 6076.- Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6054.- Expediente Número 262/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 6077.- Expediente Número 00257/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6055.- Expediente Número 00407/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6078.- Expediente Número 00221/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	14
EDICTO 6056.- Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6079.- Expediente Número 00043/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	14
EDICTO 6057.- Expediente Número 01391/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6132.- Expediente Judicial Número 51/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15
EDICTO 6058.- Expediente Número 00741/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6133.- Expediente Judicial Número 58/2013, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15
EDICTO 6059.- Expediente Número 01016/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6134.- Expediente Judicial Número 53/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	15
EDICTO 6060.- Expediente Número 00927/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6135.- Expediente Judicial Número 54/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 6061.- Expediente Número 00332/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6136.- Expediente Judicial Número 57/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 6062.- Expediente Número 00295/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6137.- Expediente Judicial Número 55/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 6063.- Expediente Número 0324/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	7	EDICTO 6138.- Expediente Judicial Número 61/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 6064.- Expediente Número 1302/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6237.- Expediente Número 871/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6065.- Expediente Número 01247/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6238.- Expediente Número 99/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6066.- Expediente Número 193/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6239.- Expediente Número 1193/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6067.- Expediente Número 00500/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6240.- Expediente 001003/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18
EDICTO 6068.- Expediente Número 655/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6241.- Expediente Número 00858/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 6069.- Expediente Número 00197/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6242.- Expediente Número 863/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 6070.- Expediente Número 00014/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10		
EDICTO 6071.- Expediente Número 914/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11		
EDICTO 6072.- Expediente Número 00325/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6243.- Expediente Número 791/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6274.- Expediente Número 1357/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	29
EDICTO 6244.- Expediente Número 00256/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	20	EDICTO 6275.- Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	31
EDICTO 6245.- Expediente Número 00428/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6276.- Expediente Número 137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 6246.- Expediente Número 00433/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6277.- Expediente Número 1388/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 6247.- Expediente Número 00141/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6278.- Expediente Número 453/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6248.- Expediente Número 00513/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6279.- Expediente Número 00141/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	32
EDICTO 6249.- Expediente Número 01781/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6280.- Expediente Número 543/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	33
EDICTO 6250.- Expediente Número 00185/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6281.- Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33
EDICTO 6251.- Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6282.- Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	33
EDICTO 6252.- Expediente Número 01567/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6283.- Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	34
EDICTO 6253.- Expediente Número 412/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6284.- Expediente Número 00483/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	34
EDICTO 6254.- Expediente Número 00597/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6285.- Expediente Número 948/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	34
EDICTO 6255.- Expediente Número 00600/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6286.- Expediente Número 00944/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	34
EDICTO 6256.- Expediente Número 00372/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6287.- Expediente Número 00038/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 6257.- Expediente Número 00265/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6288.- Expediente Civil Número 00066/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	35
EDICTO 6258.- Expediente Número 01069/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6289.- Expediente Número 00029/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	35
EDICTO 6259.- Expediente Número 924/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6290.- Expediente Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	35
EDICTO 6260.- Expediente 00597/2012 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 6291.- Expediente Número 00030/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	36
EDICTO 6261.- Expediente Número 147/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6292.- Expediente Número 00031/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	36
EDICTO 6262.- Expediente Número 00247/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 6293.- Expediente Número 00073/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	36
EDICTO 6263.- Expediente Número 00975/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 6294.- Expediente Número 00037/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	37
EDICTO 6264.- Expediente Número 749/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 6295.- Expediente Número 607/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	37
EDICTO 6265.- Expediente Número 01325/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 6296.- Expediente Número 1179/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 6266.- Expediente Número 838/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 6297.- Expediente Número 1179/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	37
EDICTO 6267.- Expediente Número 0950/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 5825.- Estado de Resultados de Pateña Investments S.A. de C.V.	39
EDICTO 6268.- Expediente Número 00243/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 6269.- Expediente Número 00765/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	27		
EDICTO 6270.- Expediente Número 915/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27		
EDICTO 6271.- Expediente Número 00667/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	28		
EDICTO 6272.- Expediente Número 00269/2013 relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	29		
EDICTO 6273.- Expediente Número 0387/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29		

AVISO DE TRANSFORMACIÓN**Servicios y Maniobras de Altamira, S.A. de C.V.**

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SERVICIOS Y MANIOBRAS DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V., celebrada el 2 de septiembre de 2013, se resolvió aprobar la Transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Altamira, Tamaulipas, a 2 de septiembre de 2013.- El C. Delegado de la Asamblea de Accionistas, ALFONSO DE ROBINA Y BUSTOS.- Rúbrica.

5824.- Octubre 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil trece, se radicó el Expediente Número 973/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de ALMA DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, promovidas por la C. DELIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el Estado, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona la C. ALMA DELIA Hernández MARTÍNEZ, en el Expediente de referencia Número 973/2013 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5900.- Octubre 8 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GILBERTO MAR VICENCIO.

PRESENTE.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Dentro de los autos del Expediente Número 00547/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de GILBERTO ESTEBAN MAR VICENCIO, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTES LÓPEZ.

Se le hace del conocimiento al C. GILBERTO ESTEBAN MAR VICENCIO, que con fecha (28) veintiocho de febrero del año dos mil trece (2013), se dictó sentencia en la cual se le nombro como representante legal a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTES LÓPEZ, con domicilio ubicado en calle Benito Juárez 1407 entre Venustiano Carranza y Emiliano Zapata de la colonia Francisco I. Madero de ciudad Altamira, Tamaulipas, misma que acepto y protesto dicho cargo ante la presencia judicial en fecha (07) siete de marzo del año dos mil trece (2013), citándose al C. GILBERTO ESTEBAN MAR, para que se presente o apersona ante este tribunal, en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles, edicto que deberá publicarse por DOS VECES con intervalo de (15) quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial.-

Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5901.- Octubre 8 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. YAMILETH HERNÁNDEZ ALEMÁN, en contra del C. RIGOBERTO GALLEGOS DE JESÚS, MEDIANTE auto de fecha (02) dos de septiembre del año (2013) dos mil trece, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los (02) dos días del mes de septiembre del año (2013) dos mil trece.- Téngase por recibido el escrito decepcionado por la Oficialía de partes en fecha (30) de agosto del año en curso y signado por la C. YAMILETH HERNÁNDEZ ALEMÁN, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, y con dicho escrito se le da cuenta a la titular en esta propia fecha y una vez visto el contenido del mismo, se le tiene por hechas su manifestaciones, exhibiendo inventario y avalúo de bien inmueble, realizado por el C. Ing. Miguel Ángel Banda Rodríguez, y una vez revisado el expediente, en vista de lo que expone en su libelo, y por encontrarse, ajustada conforma a derecho, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así coma en los Estrados del Juzgado; el cual se rematará en publica almoneda y al mejor pastor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2013; el cual se identifica como: bien inmueble con los siguientes datos de registro y ubicación: calle Aldama número 303, entre calle Matamoros y calle Ignacio Zaragoza, lote 18, manzana 2 de la colonia Morelos, Sector Oriente en el municipio de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89290, Sección I, Número 10621. Legajo 6-213 de fecha 06 de noviembre del 2006 con una superficie de 288.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.60 m con lote 2; AL SUR: en 9.60 m con calle Aldama; AL ESTE: en 30.00 m. con lotes 19, 20 y 21; y AL OESTE: en 30.00 m. con lote 17 con un valor comercial del bien inmueble descrito de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el anterior bien inmueble se describe para efectos de su identificación.- Notifíquese personalmente al C. RIGOBERTO GALLEGOS DE JESÚS.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 52, 53, 68, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Dos Firmas ilegibles rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- En Altamira, Tamaulipas a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha 18 de los corrientes el escrito de cuenta signado por la C. YAMILETH HERNÁNDEZ ALEMÁN quien comparece con lo personalidad que tiene acreditada en autos y visto su contenido, toda vez que en el

texto del proveído de fecha 02 de septiembre del año en curso, se asentó en forma incorrecta que el bien inmueble que refiere en dicho proveído, se rematará en pública almoneda y al mejor pastor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo..., se hace la aclaración que lo correcto es que cubra las dos terceras partes del avalúo, por lo que se ordena expedir de manera correcta los edictos que fueran obsequiados en fecha 13 de septiembre del año en curso y agréguese a sus autos los edictos que exhibe, a sus autos que surtan los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 108, 241, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la oficina fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del Juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año(2013) dos mil trece.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6053.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre y uno de octubre del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 262/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, con el carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROLDAN RADAMÉS LOZANO OROZCO Y SANDRA IVÓN GONZÁLEZ BUSTILLOS, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 608, ubicada en calle Profesor Raúl García García del Fraccionamiento Santa María, lote 21, manzana 1, con superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados y 50.73 m2 (cincuenta metros setenta y tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 20; AL SUR en 20.00 metros con lote 22; AL ORIENTE, en 06.00 con calle Profesor Raúl García García y AL PONIENTE: en 06.00 metros con lote 23; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1261, Legajo 4-026, de fecha 12 de marzo de 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6054.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00407/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los CC. JORGE ALBERTO BARBOSA GARCÍA Y AUDELIA VERÓNICA VÁZQUEZ SOTELO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 26, manzana 21, de la calle Río Pílon, número 926, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 127340 del municipio de Reynosa Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$761,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$507,333.33 (QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$101,466.66 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la

inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6055.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los CC. MARIO ALBERTO MILLÁN RESÉNDEZ Y ELDA ROMELIA VILLAFRANCA MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra Gorda número 445, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, lote 6, manzana 9, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 126842 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$423,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$84,666.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6056.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01391/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, PROMOTORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE CEDILLO YEE Y ALMA CELIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra de Zapaliname número 518, manzana 47-A lote 13, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 136891 del municipio de Reynosa, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$446,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6057.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00741/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de la C. MÓNICA GABRIELA OLIVO GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada, ubicado en: calle Circuito Independencia número 537, lote 25, manzana 38 del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 130897, de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6058.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01016/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA", en contra de los C.C. CARLOS ENRIQUE BOCARD GONZÁLEZ Y JUANA MARÍA MENCHACA RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 38, manzana 39 B, de la calle Sierra de Milpas Sur, número 812, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 128777, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$64,400.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6059.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00927/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "ABN AMRO BANK (MÉXICO)", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de la C. VÍCTOR HUGO GUERRA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 55, manzana 18, de la calle Alcatrazes, número 543, del Fraccionamiento Villa Florida "A" de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 134710 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos

por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENCIÓN

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6060.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00332/2010 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAIME HERNÁNDEZ CABRERA Y MARÍA GUADALUPE MENDOZA MAYORGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Valle Dorado número 58, lote 23-A, manzana 7, Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 78.40 metros cuadrados y de construcción de 38.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 5.20 metros con lote 15-A, AL SUR: en 5.20 metros, con Avenida Valle Dorado, AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 23, muro medianero de por medio, AL PONIENTE: en 15.00 metros, con lote 24.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, Número 2026, Legajo 6-041, de fecha 21 de febrero del 2007, del municipio de Altamira, Sección, Finca 56299, con un valor pericial fijado por los peritos por la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y Para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del

remate el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 24 de septiembre de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6061.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00295/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS VARELA ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como lote número 24 (veinticuatro) de la manzana 29 con superficie de terreno de 96.00 m2 (noventa y seis metros cuadrados) y 39.26 m (treinta y nueve metros con veintiséis centímetros) de construcción marcada con el número 701 de la Avenida Santa Catalina identificado bajo las siguientes medidas: AL NORTE, en 16.00 mts (dieciséis metros) con Prolongación San Joaquín; AL SUR en 16.00 mts (dieciséis metros) con lote 23 (veintitrés); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 25 (veinticinco); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con Avenida Santa Catalina.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6062.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0324/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su

carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. ZENaida JIMÉNEZ GARCÍA., se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Privada Dalia número 110-3, depto. 71, colonia Luis Donaldo Colosio, Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. ZENaida JIMÉNEZ GARCÍA clasificación de la zona habitacional de interés social, edificios de calidad económica y mediana calidad de 4 niveles índice de saturación en la zona 90% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional, vas de comunicación e importancia calles secundarias de bajo fluido vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico calles de concreto transporte; escuelas; hospitales o clínicas a más de 1.5 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1.5 km - Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.15 ML con área común de escaleras, 3.35 ML con área común de escalera y vestíbulos de entrada; AL SUR en 3.78 metros con área común, en 2.75 ML, con patio de servicio de depto. 109-3; AL ESTE en 7.07 ML con departamento 110-4 y AL OESTE en 7.37 ML con área común, arriba con depto. 110-5, Abajo: con depto. 110-1 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: como Finca Número 2683 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que, se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 26 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6063.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1302/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Javier Enrique Vargas Medina, en su carácter de cesionario, en contra de ÁNGEL FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán, número 71, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 25 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 2-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 24-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 25-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 68993, de fecha quince de marzo de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,475.11 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6064.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01247/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del ciudadano CIRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Cerrada Pino número 738, manzana 2, vivienda 19, condominio 31, del Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 48.20 metros cuadrados y de construcción 40.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 4.35 metros, con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 11.08 metros, con área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 11.08 metros, con vivienda 20 del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 2857, Legajo 6-058, de fecha 17 de abril del 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para la celebración del remate.- Es dado el

presente edicto el día 09 de septiembre de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6065.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 193/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JESÚS OLVERA CORTEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral FIDEICOMISO FONDO ADMIC, en contra del C. GABRIEL GÓMEZ GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, ordenó sacar a remate en tercer almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Assa número 20 y calle Gobernación esquina, de la Colonia Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, FOVISSSTE del plano oficial de esta ciudad, con superficie total de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 6.00 metros, con calle Assa; AL SURESTE en 6.00 metros antes límite del terreno, ahora Av. División del Norte; AL NORESTE, en 16.50 metros con lote número 56 área verde; y, AL SUROESTE, en 16.50 metros, con lote número 54.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22419, Legajo 449, de fecha 16 de agosto de 1991, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,591.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) que corresponde al avalúo rendido en autos, por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6066.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavidez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00500/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN IGNACIO ORTEGA Y MARY LUPE ANAYA HERNÁNDEZ se, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como lote número 67 (sesenta y siete) de la manzana 15 con superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y 38.00 m2 (treinta y ocho metros cuadrados) de construcción marcada con el número 959 de la calle Artículo 10 del Fraccionamiento "Los Toboganes" identificados bajo siguientes medidas: AL NORTE, en 15.00 mts (quince metros) con lote 68 (sesenta y ocho); AL SUR en 15.00 mts (quince metros) con lote 66 (sesenta y seis); AL ORIENTE en 6.00 mts (seis metros) con lote 8 (ocho); AL PONIENTE en 6.00 mts (seis metros) con calle Artículo 10.- El lote de referencia se encuentra circundado: AL NORTE: con la calle Prometeo; AL SUR: con la calle Artículo 123 (ciento veintitrés); AL ORIENTE: con la calle Artículo 9: AL PONIENTE con la calle Artículo 10.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la cantidad de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6067.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de septiembre del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 655/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta del Ángel Acosta, con el mismo carácter, en contra de MARTHA PATRICIA SALINAS GONZÁLEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Privada Pino, vivienda 128, Conjunto Habitacional Las Brisas 3, colonia Delfino Reséndiz Robles, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.50 metros con área privativa de estacionamiento de las viviendas 130 y 132; AL ESTE: en 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 130 y 3.74 metros con terrenos de la vivienda 130; AL SUR: en 4.50 metros con calle Los Mangos; AL OESTE: en 9.05 metros con muro medianero de la vivienda 126 y 3.22 metros con terreno de la vivienda 126; superficie de terreno 54.13 metros cuadrados; superficie construida: 70.63 metros cuadrados; área privativa ubicada: AL NORTE de la misma para dedicarla a estacionamiento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.50 metros con la Privada Pino; AL SUR: en 2.50 metros con la vivienda 126; AL ESTE: en 5.00 metros con área privativa de estacionamiento de la vivienda 130; AL OESTE: en 5.00 metros con área privativa de estacionamiento de la vivienda

126; superficie 12.50 metros cuadrados; con los siguientes datos de registro.- Finca Número 15483 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 12 (doce) días del mes septiembre del 2013 (dos mil trece).- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6068.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de septiembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00197/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de TANYA CLOTILDE CEPEDA HERRERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción, identificado como lote 2 de la manzana 5, del Fraccionamiento Nueva Aurora, con superficie de terreno de 151.38 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.82 metros lineales, con lote 01; AL SUR: en 16.82 metros lineales con lote 3; AL ESTE en 9.00 metros lineales con calle Felipe Arredondo y AL OESTE en 9.00 metros lineales con límite del fraccionamiento, y con una superficie de construcción de 267.50 metros cuadrados.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3159, Legajo 4-064, de fecha 07/05/2007 del municipio de Victoria, Tamaulipas con un valor comercial de \$1,147,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la

subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6069.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00014/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el C. Josué Salvador Mendoza Valdez, como nuevo titular de los derechos de crédito litigiosos, en contra de ARMANDINA MURILLO MEDELLÍN, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, identificado con datos de Finca No. 15773, identificada como vivienda número 131, ubicada en calle Caoba, con superficie de 70.63 m2; con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros por parte sur del terreno de la vivienda 133; 8:50, metro con muro medianero de la vivienda 133 y 6.00 con la otra parte sur de terreno de la vivienda 133; AL SUR.- EN 6.70 metros con parte norte de terreno de la vivienda 129, 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 129 y 5.00 metros con la otra parte sur de terreno de la vivienda 129, AL ESTE.- en 4.575 metros con calle Caoba; AL OESTE.- en 4.575 metros con terrenos de las viviendas 128 y 130.- Valor pericial \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N°, 103754, Legajo 2076, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de enero de 1999, convocándose a postores y acreedores por media de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, previniéndose al actor que las publicaciones deberán de exhibirse con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido de que de no hacerlo se tendrá por no hecha la publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 21 de agosto de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6070.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 914/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado con ese mismo carácter por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel y seguido por el Licenciado Cándido Mártir Zenteno en contra de MARCELA ADRIANA BOTELLO VÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Guadalupe, número 802, entre calles Álvaro Pérez Y Pérez y Avenida Cuauhtémoc lote 628-B, manzana s/n, de la colonia Del Pueblo, de la Zona de la Laguna del Carpintero, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 155.00 m2 (ciento cincuenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: en 5.00 metros con lote 628; AL ESTE: en 31.20 metros con lote 628-A y 628 BIS; AL OESTE: en 31.20 metros con 628-B propiedad de Manuel Barrientos Vázquez y José Luis Barrientos Vázquez, AL NORTE: en 5.00 metros con calle Guadalupe, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 6449, Legajo 6-129, Sección Primera, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de agosto de 2001.- Actualmente Finca Número 33609 del municipio de Tampico.- Valor comercial \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6071.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de septiembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00325/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Licenciado José Gustavo Gutiérrez Pérez con el mismo carácter en contra del C. JOSÉ DE JESÚS MOSQUEDA MORA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán, número 302-H, de la colonia Nuevo Progreso, Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. JOSÉ DE JESÚS MOSQUEDA MORA, clasificación de la zona habitacional de segundo orden interés social, tipo de construcción, casas habitación de tipo económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 80%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia, vías secundaria de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle sin pavimentar, transporte urbano a 200 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 1.0 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1.0 km.- Con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 4.58 metros con área común de andador interno; AL SUR: en 4.58 m con lote 7, AL ESTE: en 15.18 m con casa 7, muro doble de por medio, AL OESTE: en 15.18 m con casa 9, compartiendo la pared que los divide, área total de 69.52 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Con los siguientes datos: Número 398, Legajo 6-008, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 21 de enero del 2004.- Con un valor comercial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 25 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6072.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil trece dictado dentro del Expediente 1002/05 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Enrique Zamora Cruz y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ÁLVARO ANTONIO GONZÁLEZ HINOJOSA Y SANDRA

MARTÍNEZ GALLEGOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Condominio denominado Villas de Champayan de Altamira Tamaulipas se construyó el régimen de propiedad en condominio casa ubicada en la manzana 33 calle Andador L número oficial 50 Fraccionamiento Jardines de Champayan de Altamira, Tamaulipas, objeto de esta operación construida en dos niveles y que consta en planta baja estancia comedor, alcoba, cocineta cubo de escaleras, patio de servicio y jardín planta alta cubo de escalera vestíbulo, dos recamaras y un band con una superficie de 35.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.25 con la casa número 15, AL SUR 4.25 con Andador L, AL ESTE en 8.40 con casa número, 51 AL OESTE en 8.40 con casa número 49 con datos de inscripción Sección I, Número 19803, Legajo 397 de fecha 03 de junio de 1997 del municipio de Altamira Tamaulipas, actualmente Finca 12310.- Valor comercial \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cinco días del mes de septiembre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6073.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 917/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal y seguido por el Lic. José Gustavo Gutiérrez Pérez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra de MARÍA JULISSA CRUZ JUÁREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado, número 266, lote 15-A, de la manzana 16, del Fraccionamiento denominado "Paseo Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros, con propiedad privada; AL SUR en 4.00 metros, con la calle Valle Encantado; AL ESTE en 15.00 metros, con el lote 16, muro medianero de por medio y AL OESTE en 15.00 metros, con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 7168, Legajo 6-144, de fecha 29 de agosto de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número

51717.- Valor comercial \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a dieciocho de septiembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6074.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00212/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos MIREYA MARTÍNEZ RAMÍREZ Y JOSÉ LUIS AGUILAR AGUILAR, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en planta baja número 325, de la calle Industria de la Transformación, del Fraccionamiento denominado Industrial, del lote 26, manzana 6, de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y as siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros con límite del Fraccionamiento; AL SUR.- en 6.00 metros con calle Industria de la Transformación; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 25 y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 27, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 106,625 Legajo 2133, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, de fecha treinta de abril del año de 1996, y presenta un gravamen en la Sección II, Número 5912, Folio 1119, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las diez horas del día veintitrés de octubre de dos mil trece, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder

participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$18,666.66 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 10 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6075.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha once de septiembre del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de EVA LÓPEZ SERNA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada en calle Río Santa Engracia, número 330-B, del Fraccionamiento "San Miguel Nuevo", de la ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas y el (100%) cien por ciento de los derechos de propiedad del lote número 16 manzana 10, sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con propiedad de Roberto Romo Montalvo, AL SUR: en 7.00 metros, con calle Río Santa Engracia, AL ESTE: en 15.00 metros, con lote número 17, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 15.- Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 64700, Legajo 1294, del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, el cual reporta gravamen bajo la Sección II, Número 25496, Legajo 509 Bis, del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúes periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$146,394.80 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) siendo postura legal la que

cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$97,596.52 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$19,519.30 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 30/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6076.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha once de septiembre del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00257/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de MARÍA DOLORES CARMONA SÁNCHEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 308-B, de la calle Río Santa Engracia, y el 100% (cien por ciento) de los derechos de propiedad del lote 05, manzana 10, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros y colinda con ROBERTO ROMO MONTALVO; AL SUR:- en 7.00 metros y colinda con calle Río Santa Engracia, AL ESTE:- en 15.00 metros y colinda con lote 06 y AL OESTE:- en 17.00 metros y colinda con lote 04, inmueble que la demandada adquiriera mediante el Contrato de Compra-Venta del día (12) doce de junio de (1996) mil novecientos noventa y seis, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 64,696, Legajo 1,294, del municipio Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha de inscripción (19) diecinueve de mayo de (1998) mil novecientos noventa y ocho y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE

OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$170,305.80 (CIENTO SETENTA MIL TRECIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$113,537.20 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,707.44 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 44/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Camargo, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 13 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6077.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00221/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos NICOLÁS CARLOS DOMÍNGUEZ Y ROSA MARTÍNEZ HERRERA, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa ubicada 150-A de la calle Industria de Construcción del Fraccionamiento Industrial de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas y el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 34, manzana uno, sobre el cual se encuentra construida, así mismo, el cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Construcción, AL SUR: en 6.00 metros y colinda con el Parque Industrial; AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 33 y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 2681 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas de fecha veinte de abril del dos mil doce y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado; convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,867.20 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$105,244.81 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,048.96 (VEINTIÚN MIL CON CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 18 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6078.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00043/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los Ciudadanos JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E IRMA VICENCIO NICASIO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa marcada con el número 116 de la calle Fidel Velázquez, lote 9, manzana 3, de la Unidad Habitacional Insurgentes, de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 148.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 25.00 metros con lote 10; AL SUR.- en 25.00 metros con lote 8; AL ESTE.- en 5.94 metros con propiedad particular y AL OESTE.- en 5.94 metros con calle Fidel Velázquez, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección I, Número 61467, Legajo 1230, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos

noventa y dos, presenta un gravamen en la Sección II, Número 48165; Legajo 964, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados el Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las diez horas del día veintidós de octubre de dos mil trece, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$206,414.55 (DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 55/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$137,609.70 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 70/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,521.94 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 94/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 10 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6079.- Octubre 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 51/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JESÚS TORRES JIMÉNEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 8, ubicado en "El Nuevo Canelo", perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 500.00 metros con lote agrícola 2 a nombre de Ma. de la Luz Suarez Soria; AL SUR:- en 500 metros con lote agrícola 14 a nombre de Javier Torres Jiménez; AL ESTE:- En 400.00 con lote agrícola 7 a nombre de la C. Rosa Hilda Rodríguez Díaz; y AL OESTE:- en 400.00 metros con lote 9 propiedad de Ma. de la Luz Suarez Soria; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria,

Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6132.- Octubre 15, 22 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 58/2013, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JESÚS MANUEL CEPEDA MONARREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, predio rustico ubicado en lote 21, en "Nuevo Canelo", de este municipio, con superficie es de 20-00-00, hectáreas y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 500 metros con lote 17 y 16 con propiedad de Miguel Cepeda Díaz y Jesús Manuel Cepeda Monarrez; AL SUR.- en 500 metros con lote 24, con propiedad de Guadalupe Cepeda Díaz; AL ESTE.- en 400 metros propiedad de Julio Cesar Torres Jiménez; AL OESTE.- en 400.00 metros con lote 22, propiedad del C. Miguel Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6133.- Octubre 15, 22 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 53/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. EVERARDO MORENO BÁEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola número 10, ubicado en "El Canelo" perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lote agrícola 04 a nombre de Marcos Cepeda Sánchez, AL SUR: en 500 metros con lotes 16 y 15 propiedad de los C.C. Ma. de la Luz Suarez Soria y Jesús Manuel Cepeda Monarrez, AL ESTE: en 400 metros con lote 09 propiedad de la C. Ma. de la Luz Suarez Soria y AL OESTE: en 400 metros con lote 11 propiedad del promovente C. EVERARDO MORENO BÁEZ;

publíquese solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6134.- Octubre 15, 22 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 54/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MANUEL CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, cuya superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 22, ubicado en Nuevo Canelo, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lotes 18 y 17, con propiedad de Javier Cepeda Díaz y Miguel Cepeda Díaz; AL SUR: en 500 metros con lotes 25 y 24, con propiedad de Rosa Neli Flores Sánchez y Guadalupe Cepeda Díaz; AL ESTE: en 400 metros lineales con lote número 21, con propiedad de Jesús Manuel Cepeda Monarrez; y AL OESTE: en 400 metros lineales con lote número 23, con propiedad de Daniel Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6135.- Octubre 15, 22 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 57/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. DANIEL CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 23, ubicado en "el Nuevo Canelo", perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lotes 19 y 18 propiedad del C. Javier Cepeda Díaz, AL SUR: en 500 metros con lotes 26 y 25 propiedad de las C.C. Rosa Neli Flores Sánchez y

María Díaz Díaz, AL ESTE: en 400 metros con lote 22 propiedad del C. Miguel Cepeda Díaz y AL OESTE: en 400 metros con lote 19 propiedad del C. Javier Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6136.- Octubre 15, 22 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 55/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DE LA LUZ SUAREZ SORIA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 15, ubicado en el Nuevo "Canelo" perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con lotes agrícolas 10 y 09 a nombre de Everardo Moreno Báez y Ma. de la Luz Suarez Soria; AL SUR.- en 500.00 con lote 20, con propiedad de Julio Cesar Torres Jiménez; AL ESTE.- en 400.00 con lote 14, con propiedad de Javier Torres Jiménez y AL OESTE.- en 400.00 metros con lote 16 a nombre de Jesús Manuel Cepeda Monarrez; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6137.- Octubre 15, 22 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 61/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JAVIER CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 18, ubicado en el Nuevo "Canelo" perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con lotes agrícolas 6 y 12

propiedad de Agustina Payan Samaniego y Everardo Moreno Báez; AL SUR:- en 500.00 metros con totes 23 y 22, con propiedad de Daniel Cepeda Díaz y Miguel Cepeda Díaz; AL ESTE:- en 400.00 con lote 17 con propiedad de Miguel Cepeda Díaz y AL OESTE:- en 400.00 metros con lotes 19 y 13 propiedad de Arturo Cepeda Díaz y Javier Cepeda Díaz, publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6138.- Octubre 15, 22 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 871/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. José Gustavo Gutiérrez Pérez con el mismo carácter en contra del C. RICARDO LÓPEZ NARVÁEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Albatros Ote, número 229, L-26 Mz-39 del Fraccionamiento Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. RICARDO LÓPEZ NARVÁEZ, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional (interés social) índice de saturación en la zona 100% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 2.0 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.0 km., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m con lote 25; AL SUR: en 20.00 m con lote 24; AL ESTE: en 6.00 metros con calle Albatros Ote; y AL OESTE: en 6.00 m con lote 56 área total 120.00 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 28802, Legajo 577 de fecha (1)uno de septiembre del año (1997) dos mil siete.- Con un valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y

exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 02 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6237.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 99/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el LIC. SAMUEL HERNÁNDEZ CRUZ Y JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ PÉREZ con el mismo carácter en contra de la C. LIDIA DEL ÁNGEL MAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Andador "A" número 504-A, Condominio Las Garzas II del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de la C. LIDIA DEL ÁNGEL MAR, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional interés social índice de saturación en la zona 100% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano; escuelas, hospitales o clínicas a más de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 1 km., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.350 m con área común, AL SUR: en 10.350 m con depto. 502-A; AL ESTE: en 5.85 m con área común y cubo de escalera y AL OESTE: en 5.85 m con área común arriba: con depto. 504-B, abajo: con cimentación, área total 60.55 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 39188, Legajo 784 de fecha (07) siete de noviembre del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro.- Con un valor comercial de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de

Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 03 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6238.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto, de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1193/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Samuel Hernández Cruz con el mismo carácter y continuado por el C. Lic. José Gustavo Gutiérrez Pérez con el mismo carácter en contra de los C.C. JUAN CARLOS ALONSO SÁNCHEZ Y NORA HILDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Valle Encantado número 227, Lte 7-A, Mz. 17 del Fraccionamiento Paseo Real del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de los C.C. JUAN CARLOS ALONSO SÁNCHEZ Y NORA HILDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de interés social índice de saturación en la zona 95% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 500 m; escuelas, hospitales o clínicas a menos de 2.0 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 5 km., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 m con calle Valle Encantado, AL SUR: en 4.00 m con lote 28; AL ESTE: en 15.00 m con área común y AL OESTE: en 15.00 m con lote 7 área total 60.00 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 7048, Legajo 6-141 de fecha (25) veinticinco de agosto del año (2006) dos mil seis.- Con un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6239.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 001003/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la C. Lic. Elsie Gisela Flores López, en contra de la C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ el que se identifica como: Finca Número 56159, del municipio de Altamira, terreno urbano, calle Álamo número 1, manzana 2, lote 1, Fraccionamiento Arboledas, Altamira, superficie 104.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE 0.66 metros con calle Álamo, AL ESTE 15.00 metros con lote 1-A muro medianero de por medio, AL SUR en 13.33 metros con los lotes 32 A, 33, 33-A y área común, AL OESTE 19.63 metros con calle C-4, titular la C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los agosto del dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6240.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00858/2011, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL CONSUELO HERRERA ESCOBEDO, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 618 (seiscientos dieciocho), de la calle Francisco de Goya del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote 10 (diez), manzana 116 (ciento dieciséis) del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 6.00 (seis metros lineales) con lote número 47, AL SUR: en 6.00 (seis metros lineales) con calle Francisco de Goya, AL ESTE: en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 11, AL OESTE: en 17.00 (diecisiete metros, lineales) con lote 09.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 98828, Legajo 1977, de fecha 28 de diciembre de 1998 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136406, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6241.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 863/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viva Olivares, y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, con el carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de VIVIANA BRICEÑO MERAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Ubicado en: A).- Calle Agua Azul, número 510, del Fraccionamiento Agua Fria I, en esta ciudad, con una superficie de 144.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Agua Azul; AL SUR en 7.00 metros con lote doce; AL ESTE en 20.69 metros con lote dieciséis; AL OESTE en 20.70 metros con lote catorce; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con Finca Número 38329, en el municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de

\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6242.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 791/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de LORENZO ARCOS LARA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Andador 5, esquina con calle Benito Juárez S/N de la colonia Emilio Portes Gil, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 320 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.00 metros con Andador 5; AL SUR.- en 20.00 metros con lotes 48 y 50; AL ESTE.- en 16.00 metros con lote 45, AL OESTE.- en 16.00 metros con calle Benito Juárez; valor pericial \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca 12657, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente edicto el día veintitrés de septiembre del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6243.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año 2013, dictado dentro del Expediente Número 00256/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO DE MARTÍNEZ, en contra de la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote 7 manzana 61, de la calle Pavía Poniente, número 112 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 38, AL SUR en 6.00 m con calle Pavía Poniente, AL ESTE en 17.00 m. con lote 6; y AL OESTE en 17.00 m con lote 8, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7270, Legajo 2146, de fecha 11 de mayo de 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas identificado como: Finca Número 139185 a nombre de la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LOZANO; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento sobre el valor avalúo y que resulta en la cantidad de \$36,400.00, (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando como resultado de dicha operación la cantidad de \$145,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ello será postura legal quien ofrezca las dos terceras partes de esta última cantidad que se concluye en la cantidad de \$97,066.66 (NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado \$19,413.20 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6244.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00428/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JENNY MALDONADO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Bosque de los Claveles número 947, manzana 57, lote 24 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Bosque de los Claveles ; AL ESTE en 17.00 m con lote 25; AL SUR en 6.00 m con límite del fraccionamiento; y AL OESTE en 17.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 143319 a nombre de la C. JENNY MALDONADO RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6245.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y un días de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00433/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C.

JOEL CARREÓN ORTIZ Y MARÍA DE LOURDES CASTILLO CARMONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pablo Picasso, número 142, manzana 183, condominio Villa Dorada, modulo 5 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137632, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6246.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00141/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ALEJANDRO JUAN GONZÁLEZ OLIVARES, en contra de ALFA DALIA VÁZQUEZ DE HERNÁNDEZ Y MANUEL HERNÁNDEZ HERRERA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 23728 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano, lote 60 manzana 014 zona 001-A, colonia José López Portillo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 20.00 metros con lote 56, AL SUROESTE 20.00 metros con calle sin nombre, AL NOROESTE 10.00 metros con lote 59, AL SURESTE 10.00 metros con calle sin nombre.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo

el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 02 de octubre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

6247.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00513/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de LÁZARO PENA GARZA Y MAGDA MARGARITA COVARRUBIAS PEÑA DE PEÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado en calle Privada Jalisco número 1825, lote 12, manzana 37, colonia Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con Privada Jalisco; AL SUR: en 15.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 13; y AL PONIENTE 25.00 metros con lote 11; y con un valor de \$2'107,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6248.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01781/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. OLGA ADELA PÉREZ OLVERA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DALILA LÓPEZ RANGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sahara, número 23, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II Ampliación edificada sobre el lote 32 de la manzana 17, con superficie de terreno de 112.00 m² y con una superficie de construcción de 59.33 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con lote números 7 y 8, AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle Sahara, AL ESTE: en 16.00 metros lineales con lote número 31, AL OESTE: en 16.00 metros lineales con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1440, Legajo 3-029 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92346 de fecha uno de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6249.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00185/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ ELVIRA SAUCEDA NIETO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nueva Esparta, número 114, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 27 de la manzana 46, con superficie de terreno de 99.00 m², con superficie de construcción de 55.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Nueva Esparta, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 12, AL ESTE: en 16.50 metros con lote número 28, AL OESTE: en 16.50 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 57129, Legajo 1143 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92407 de fecha tres de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura

legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6250.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARINA SERNA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Ignacio Allende, número 142, del Fraccionamiento "Hacienda La Lima" edificada sobre el lote 26 de la manzana 04, condominio 18, con superficie de terreno de 78.00 m², y un divisor de (2.078%) dos punto setenta y ocho por ciento, con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Ignacio Allende, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 21 del condominio 19, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 25, AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 927, Legajo 3-019 de fecha doce de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92417 de fecha cuatro de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6251.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01567/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tetuán, número 07, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 22 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2, y con superficie de construcción de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 15, AL SUR: en 6.00 metros con calle Tetuán, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote número 21, AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49532, Legajo 991 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93982 de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6252.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 412/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ REGALADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Anguilla, número 232, Fraccionamiento Villa Las Torres, con superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 17, manzana número 30, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Anguilla, AL SUR: en 6.00 metros con Lote número 66, AL ESTE: en 17.50 metros, con lote número 18, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2434, Legajo 3-049, de fecha veintiuno de marzo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros,

Tamaulipas.- Así como la Finca Número 91952 de fecha siete de marzo de dos mil trece."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6253.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 00597/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ LUIS MEDINA CASTRO Y JANETTE PEÑA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de la Independencia, número 119 del Fraccionamiento Hacienda la Cima edificada sobre el lote 10, manzana 3, condominio 11, con superficie de terreno de 78.00 m2 y un indiviso de 2.021% con respecto a su condominio particular y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote 39, del condominio 10, AL SUR: en 6.50 metros con lote calle Héroes de Independencia, AL ESTE: en 12.00 metros con lote 11, AL OESTE: en 12.00 metros con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6323, Legajo 3-127, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16/10/2003."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de 108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA, Y SE SOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6254.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00600/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROMÁN MARTÍNEZ DÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plaza Santa Cecilia, número 157, del Fraccionamiento La Plaza, de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, de la manzana 1, el 50% de los derechos de copropiedad del lote número 25, con superficie privativa de terreno de 126.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Plaza Santa Cecilia, AL SUR, en 7.00 mts con planta potabilizadora de la Junta de Aguas y Drenaje, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote 26, AL PONIENTE, en 18.00 mts con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 119787, Legajo 2396 de fecha 25 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,424.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$165,616.40 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 40/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6255.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00372/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SERVANDO SIFUENTES VALENCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Chipre, número 35 del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle Chipre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8883, Legajo 3-

178 de fecha 22 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$267,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$178,400.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6256.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00265/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; en contra de OMAR EDUARDO SALAS SOUZA Y MARÍA DE LOURDES RUIZ HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Avenida de las Flores, número 13, del Fraccionamiento "Los Encinos II" de esta ciudad, edificada sobre el lote 3-A de la manzana 11, con superficie de construcción de 63.08 m2, y una superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 4, AL SUR, en 15.00 mts con lote 3, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 7.00 mts con Avenida Las Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 3-079, Número 3926, de fecha 10 de agosto de 2001, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6257.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01069/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIANELA MÁRTIR SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas, número 225, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" de esta ciudad, edificada sobre el lote 66, de la manzana 29, con superficie de construcción 55.00 m2 y superficie privativa de terreno de 96.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 65, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 67.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 39018, Legajo 781 de fecha 11 de septiembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,900.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$151,933.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6258.- Octubre 22 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 924/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ELOISA SOSA BADILLO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es Finca marcada con el número 101 ciento uno, con superficie de construcción de 48.96 metros cuadrados de la calle del Valle del Fraccionamiento "Paseo Residencial" de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 21 veintiuno de la manzana número 12 doce con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 siete punto cero cero metros con lote número 20 veinte, AL SUR en 7.00 siete punto cero cero metros con calle Del Valle, AL ESTE en 15.50 quince punto cincuenta metros con lote "I", AL OESTE: en 15.50 quince punto cincuenta metros con lote número 22 veintidós el cual tiene una superficie de 108.50 m2 ciento ocho punto cincuenta

metros cuadrados, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 9690, Legajo 2-194, de fecha 05/11/2004, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecaria.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., 07 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6259.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00597/2012 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, en su carácter de apoderado legal del C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de la C. JUANA FLORES SORIA sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por la parte demandada, el que se identifica como: Finca Número 8458, municipio Tampico, lote 4, manzana W, casa 1, Fraccionamiento Llanos del Cascajal, superficie: 126.06 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 11.05 metros con calle Francisco I. Madero, AL SUR 11.05 metros con área común I (pasillo de acceso y escalera), AL ESTE 12.52 metros con área común 1 (pasillo de acceso y escalera) y AL OESTE 12.52 metros con lote 3, arriba con área privativas de las casas habitación 1 y 2, abajo con cimentación; derechos que ampara: 100% de propiedad, bienes de propiedad común: área común 1 (pasillo de acceso y escalera), Norte en dos medidas de Este a Oeste de 0.95 metros con calle Francisco I. Madero y en 7.90 metros con casa habitación 1, Sur en dos medidas de Este a Oeste 1.06 metros con lotes 8 y 9 y 7.79 metros con casa habitación número 2, Este en 18.00 metros con lote 5 y Oeste en 3 medidas de Norte a Sur en: 12.52 metros con área privativa de la casa habitación 1, 1.21 metros con casa habitación número 1 y 4.27 metros con área privativa de la casa habitación número 2, superficie: 27.12 metros cuadrados, área común 2 (pasillo de circulación) Norte en dos medidas de Este a Oeste de 0.05 y 0.95 metros con área privativa de casa habitación 1, Sur en 1.00 metros con vacío a lotes 8 y 9, Este en dos medidas de Norte a Sur de 0.25 metros con área privativa de la casa habitación 1 y 5.48 metros con vacío que de la área común 1 (pasillo de acceso y escaleras) y Oeste en 5.73 metros con área privativa de la casa habitación número 2, superficie: 5.72 metros cuadrados. Titular JUANA FLORES SORIA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días se precisa la postura base del remate en \$386,666.66 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de

las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberá depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días de mes de octubre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6260.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 147/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. en contra de VERÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ocho, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 21, de la manzana 81, de la calle Circuito Hacienda Vista Bella, número 125, del Fracc. Hacienda Las Bugambilias, una construcción sobre el de 38.00 m2, dicho predio tiene una superficie de terreno de 191.55 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.16 M.L. con lotes 1, 2, 3, 4 y 5, AL SUR en 6.23 M.L. con calle Circuito Vista Bella, AL ESTE en 14.93 M.L. con lote 20, AL OESTE en 21.56 M.L. con calle Circuito Hacienda Vista Bella, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 101229 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6261.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN CASIMIRO RUIZ GUERRERO, denunciado por los ADRIANA

DE LEÓN GUERRERO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para a se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tams., a 30 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6262.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO FLORES LEAL, denunciado por la C. CELINA DOMÍNGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene este a sus intereses se apersonen en Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 02 días del mes de octubre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6263.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 749/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN FRANCISCO TREVIÑO GONZÁLEZ, denunciado por la C. GRACIELA DARIA TREVIÑO NARVÁEZ, en su carácter de apoderada de su señora madre ALICIA NARVÁEZ CÁRDENAS VDA. DE TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de octubre de 2013.- La C. Secretaria Relatora, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6264.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil siete, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01325/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO ARIEL SALINAS AGUILERA promovido por la C. ANA LAURA SALINAS AGUILERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6265.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 838/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÍAS RAMÍREZ GARCÍA, denunciado por la C. LILIANA RAMÍREZ OLAZARÁN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6266.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MANUELA CORTES GUTIÉRREZ quien falleció el (29) veintinueve de marzo del año (2012) dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas; bajo el Expediente Número 0950/2013, denunciado por la C. VICTORIA CORTES GUTIÉRREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (20) veinte días del mes de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6267.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00243/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO GUADALUPE RÍOS CANO, promovido por los C.C. GUADALUPE GONZÁLEZ PEDRAZA Y JOAQUÍN RÍOS GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por media de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6268.- Octubre 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00765/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovido por JULIO ADIMRA PERALES CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, citándose al C. JULIO CESAR PERALES VALLADARES, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo número 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6269.- Octubre 22 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Octavo de lo Civil.
México, D.F.****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, en contra de PRADERAS TAMAULIPECAS, S.A. DE C.V. TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, MARÍA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA, JORGE ARIAS DÍAZ Y JORGE ARIAS BONELLY, con Número de Expediente 915/2009, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley Licenciada Yolanda Zequeira Torres, dictó un auto que a la tetra dice, México, Distrito Federal, a trece de septiembre del año dos mil

trece.- A autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal.- Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble consistente en la fracción del predio rustico que se identifica con fracción primera, la cual se conoce como Rancho El Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 783-00-00 has, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,776,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble consistente en la fracción del predio rustico que se identifica con fracción primera, la cual se conoce como Rancho EL Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 675-00-00 has, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,256,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble consistente en la fracción del predio rustico que se identifica con fracción primera, la cual se conoce como Rancho EL Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 832-00-00 has sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$4,013,000.00 (CUATRO MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito.- Y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble consistente en la fracción del predio rustico que se identifica con fracción primera, la cual se conoce como Rancho EL Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 820-00-00 has sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,955,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, que se celebrara en el local que ocupa este Juzgado Sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 DELEGACIÓN Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera

almoneda y pública subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, por así permitirlo la agenda de labores de esta Secretaría, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por DOS VECES en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Villa de Casas, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación en dicha entidad federativa, debiendo ser diferente al señalado en líneas que anteceden, la publicación en cuestión debe observar la periodicidad arriba señalada, y concediéndose seis días mas por razón de la distancia.- Y facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde toda clase de promociones tendientes a cumplimentar lo ordenado en líneas que anteceden.- Proceda la persona encargada del turno a realizar los edictos, oficios y exhorto y póngase a disposición de la actora para su diligenciación.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley, asistida de la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

México, D.F., 23 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria Conciliadora del Juzgado Octavo de lo Civil (por acuerdo 36/48/2012 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal), LIC. MARÍA GUADALUPE DEL RIO VÁZQUEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES de trece en trece días.

6270.- Octubre 22 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARINA PRICH GARCÍA

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil trece, ordenó el emplazamiento por medio de edictos, dentro del Expediente Número 00667/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ MELESIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ en contra de la C. KARINA PRICH GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que celebramos el suscrito y la hay demandada por las causales enumeradas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B).- La convivencia de los menores KARIME MONSERRAT y EMILIANO de apellidos DOMÍNGUEZ PRICH.

C).- La pérdida de la demandada de los derechos que tiene como derecho habiente como esposa del suscrito trabajador de Pemex.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias del

traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Apercibiéndosele a que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le hará por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2013.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6271.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ DAVID CASTILLO RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de marzo del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2013 relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. AGUSTÍN CASTILLO RODRÍGUEZ, en contra del C. ADRIANA CASTILLO RODRÍGUEZ, EDGAR ALAN CASTILLO RODRÍGUEZ, JOSÉ DAVID CASTILLO RODRÍGUEZ y mediante auto de fecha 29 de agosto del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6272.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez primero Familiar de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0387/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio el C. ISMAEL FLORES GÓMEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en

la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6273.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMERICO FABIÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
C. CONSUELO MALPICA ALAMARES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1357/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EMERICO FABIÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y CONSUELO MALPICA ALAMARES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato celebrado entre mi representada y los hoy demandados EMERICO FABIÁN GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y CONSUELO MALPICA ALAMARES, en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de los mismo.

B) El pago de 75,342.54 UDIS (setenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos punto cincuenta y cuatro Unidades de Inversión) que multiplicado por su valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840 49/100 M. N.) al día 21 de o equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$364,721.86 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 86/100 M.N., dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, según certificación expedida al día 21 de noviembre del dos mil doce, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C) El pago de 770.02 UDIS (setecientos setenta punto cero dos Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$3,727.55 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 55/100 M.N.) la anterior cantidad por concepto de Amortizaciones No Pagadas y adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan vienciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 540.00 UDIS (quinientos cuarenta punto cero cero una Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$ 2,614.06 (DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 06/100), la anterior cantidad por concepto de Gastos de Administración No Pagaderos, adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en

curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 368.64 UDIS (trescientos sesenta y ocho punto sesenta y cuatro Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de 1,784.53 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 53/100), por concepto de Seguros No Pagados adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de 536.69 (quinientos treinta y seis punto sesenta y nueve Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$2,598.04 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de Cobertura No Pagada, adeudada a mi representada y que se encuentran vencida, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 340.62 UDIS (trescientos cuarenta punto sesenta y dos Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$1,648.89 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M. N.), por concepto de Garantía SHF No Pagada, adeudada a mi representada y que se encuentran vencida, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).- El pago de 3,229.10 UDIS (tres mil doscientos veintinueve punto diez Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$15,631.59 (QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 59/100 M.N.), por concepto de Intereses Vencidos, adeudada a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de 81.83 UDIS (ochenta y uno punto ochenta y tres Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$396.13 (TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de 280.00 UDIS (doscientos ochenta punto cero cero Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja, un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$1,355.44 (UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), por concepto de Gastos de Cobranza, adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

K).- EL pago de 44.80 UDIS (cuarenta y cuatro punto ochenta Unidades de Inversión), que multiplicado por el valor nominativo de la UDI equivalente a \$4.840849 (CUATRO PESOS 840849/100 M.N.) al día 21 de noviembre de 2012, nos arroja un total cuyo equivalente en pesos moneda nacional nos da la cantidad de \$216.87 (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 87/100 M. N.), por concepto de IVA de Gastos de Cobranza No Pagados, adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre, todas las mensualidades correspondientes del año en curso (2012), según se desprende de la certificación expedida al día 21 de noviembre de 2012, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

L).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a dos de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6274.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

MA. EUGENIA HERNÁNDEZ MALDONADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ROSENDO ARTURO LARA CÁRDENAS, en contra de MA. EUGENIA HERNÁNDEZ MALDONADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

"a.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, a la demandada y el suscrito, matrimonio que se efectuó en fecha 23 de marzo de 1979, bajo el régimen de sociedad conyugal, contraído en ciudad de Mante Tamaulipas, en la Oficialía Primera del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos: Acta Número 139, Libro Número uno, a Foja 139, de dicha Oficialía en esta ciudad, anexando dicha documental publica, la cual desde este momento ofrezco como prueba de mi intención para acreditar el vínculo matrimonial que nos une a la demandada y al suscrito, demandando el Divorcio Necesario, en virtud, de que el suscrito y la demandada vivimos separados desde la fecha del día 24 de febrero de 1980, toda vez, que desde esa fecha la C. MA. EUGENIA HERNÁNDEZ MALDONADO se separó del suscrito, saliéndose del hogar conyugal, habiendo transcurrido treinta y tres años, hasta la fecha actual, sin que hayamos tenido vida en común.

b.- La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal que constituimos con motivo del matrimonio, concepto que demandando, como consecuencia del divorcio. Manifestando en cuanto a este punto que no adquirimos bienes en común, por lo que no hay nada que repartir. Es decir no existen bienes pertenecientes a la Sociedad Conyugal, que estén pendientes por repartir."

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. EUGENIA HERNÁNDEZ MALDONADO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de septiembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de septiembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6275.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ROSA YANETH GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2013, relativo

al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Erik Francisco Montelongo Abundís, Alberto Alanís Maldonado, Adriana Chávez Morales, Raybel Alejandro Garza Grimaldo y/o José Mauricio Luciano Rosas, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$30.633.46 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos que es de 13.0000 % anual, sobre saldos insolutos que desde este momento se señala como interés moratorio, deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la total del adeudo.

C).- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el servidor público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por mi representada por concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito, de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D).- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 14 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6276.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. GUALBERTO NAVOR TAMEZ SALINAS
E IDOLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1388/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$226,415.36 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M.N.) que corresponde a capital vencido, que se deriva del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío multiciclos de fecha 24 de febrero de 2010, como así se

precisa en el estado de cuenta certificado por, el contador facultado por la Institución Bancaria que represento, Licenciada en Contaduría Georgina Eugenia Roa Luvianos, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera.

B).- El pago de la cantidad de \$25,887.06 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, como se desprende del estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, la C.P. Georgina Eugenia Roa Luvianos, calculado desde el 24 de agosto de 2012, hasta el día 02 de octubre de 2012, por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados a una tasa variable, la que resulte de sumar 8.4 ocho panto cuatro puntos porcentuales a la tasa de referencia (CETES) de conformidad con lo pactado en la Cláusula Octava del contrato de crédito básico de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$4,612.28 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 28/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, tal y como se desprende del estado de cuenta que exhibo, certificado por el contador facultado por mi representada, la C.P. Georgina Eugenia Roa; Luvianos, calculados desde el 31 de agosto de 2012, por los periodos establecidos en el estado de cuenta, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, multiplicando la tasa de interés ordinaria por 1.5 veces, conforme a lo establecido en las Cláusulas Octava y Decima del Contrato de Crédito Base de la Acción.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará, además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 12 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6277.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARÍA ELENA AGUILAR ORTIZ.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil trece, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el estado, dentro del Expediente Número 453/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CRISTALUM DE MATAMOROS S.A. DE C.V. Y MARÍA ELENA AGUILAR ORTIZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Declaración de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, b).- El pago de la cantidad de \$284,624.68 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) capital vencido, c).- El pago de la cantidad de \$ 18,610.54

(DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 54/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios causados sobre saldo insoluto vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, d).- El pago de la cantidad de \$ 7,047.69 (SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, e) Pago de la prima de seguros, f) Pago de gastos y costas se ordenó emplazara a la parte demandada MARÍA ELENA AGUILAR ORTIZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse el domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última fecha de publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad con apercibimiento de que en case de no hacerlo así, se le harán las notificaciones de carácter personal a través de los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6278.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

C. EPIFANÍA ALANÍS DE LA FUENTE.

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de junio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER PÉREZ CARDONA, en contra de EPIFANÍA ALANÍS DE LA FUENTE, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6279.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. SILVIA DIMAS OLVERA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 543/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALDO CESAR SALDAÑA ZÚÑIGA, en contra de USTED Y OSCAR JOEL FORTUNA VARGAS, y por auto de fecha uno de octubre de dos mil trece ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$22,400.00 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital principal.

B).- El pago de la cantidad de \$87,360.00 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses a razón del 10% mensual, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Primera del referido contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria y los que se sigan generando con la debida y legal tramitación del presente Juicio, hasta que se finiquite en su totalidad el pago reclamado.

C).- El pago de gastos y costas que se generen y se sigan generando con motivo del trámite del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de los anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá esté en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 07 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6280.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. ADRIÁN NEGRETE REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ADELA ARRATIA FLORES y EDUVIGES MORENO GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que la demandada JACQUELINE NEGRETE MORENO pierde la patria potestad sobre su menor hijo VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por su desapego como madre en perjuicio de dicho menor, por maltrato y finalmente abandonarlo.

B.- Se declare que los actores somos más aptos para asumir el ejercicio de patria potestad respecto de nuestro nieto

VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por las causas que se precisan en el capítulo de hechos.

C.- De ser procedente se resuelva en sentencia que procede dar tratamiento psicológico a VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE para corregir el daño a su personalidad.

D.- Se condene a la demandada a los gastos y costas que origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6281.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA MORENO DOMÍNGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ADELA ARRATIA FLORES y EDUVIGES MORENO GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que la demandada JACQUELINE NEGRETE MORENO pierde la patria potestad sobre su menor hijo VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por su desapego como madre en perjuicio de dicho menor, por maltrato y finalmente abandonarlo.

B.- Se declare que los actores somos más aptos para asumir el ejercicio de patria potestad respecto de nuestro nieto VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por las causas que se precisan en el capítulo de hechos.

C.- De ser procedente se resuelva en sentencia que procede dar tratamiento psicológico a VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE para corregir el daño a su personalidad.

D.- Se condene a la demandada a los gastos y costas que origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6282.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JACQUELINE NEGRETE MORENO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ADELA ARRATIA FLORES y EDUVIGES MORENO GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que la demandada JACQUELINE NEGRETE MORENO pierde la patria potestad sobre su menor hijo VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por su desapego como madre en perjuicio de dicho menor, por maltrato y finalmente abandonarlo.

B.- Se declare que los actores somos más aptos para asumir el ejercicio de patria potestad respecto de nuestro nieto VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE, por las causas que se precisan en el capítulo de hechos.

C.- De ser procedente se resuelva en sentencia que procede dar tratamiento psicológico a VICKE ADRIÁN HUMBERTO MORENO NEGRETE para corregir el daño a su personalidad.

D.- Se condene a la demandada a los gastos y costas que origine el Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6283.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. GILBERTO IGNACIO RAMÍREZ ZAPATA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por PERLA GALVÁN RAMÍREZ en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- La terminación de la Sociedad Conyugal, c).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su

conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6284.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

BRANCRECER S.A. DE C.V.

Por auto de fecha primero de abril del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 948/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por PEDRO MEDEL VIVEROS Y ROSA ELVA CÁRDENAS SÁNCHEZ y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Que se le declare como legítimo propietario del bien inmueble ubicado en calle Leonardo Da Vinci, número 389 del Fraccionamiento Loma Real de Jarachina Sur en esta ciudad, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6285.- Octubre 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MANUEL ROMERO VELÁZQUEZ Y ROSA MARÍA GÓMEZ HERNÁNDEZ, quien el primero falleció el día (28) veintiocho de julio del año (2010) dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, primero, y el segundo falleció el día (17) diecisiete de marzo del año (2013) dos mil trece, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. ARTURO MEDINA FREGOSO, en su carácter de apoderado del C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ CASTILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00944/2013, a fin de que por cuanto hace a la testamentaria, convóquese a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Por cuanto hace a la Intestamentaria, convóquese a presuntos herederos y acreedores por medio de (01) un edicto que se

publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto respectivo.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 11 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6286.- Octubre 22, 24 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 00038/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA LIDIA SANTIAGO MAR, consistente en:

Departamento en condominio 102-7, del Conjunto Habitacional Los Pinos, ubicado en calle Seis y Sexta Avenida, colonia Jardín 20 de Noviembre en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 68.62 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.225 metros con fachada andador C, AL SUR.- en dos medidas una de 2.925 metros con fachada interior a área común del edificio y la otra de 5.30 metros con cubo de escalera y fachada a área común del edificio, AL ORIENTE.- en 9.41 metros con fachada principal a área común del edificio, AL PONIENTE.- en dos medidas una de 6.41 metros con el departamento número 8 y la otra de 3.00 metros con fachada interior a área común del edificio, Arriba con azotea, Abajo con el departamento número 4, a dicho departamento le corresponde el 2.693 % del indiviso sobre los bienes comunes del condominio, al que se le asigne un valor pericial de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con Número de Finca 14851, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y Estrados del Juzgado, en días naturales, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.- Lo anterior es dado a los once días del mes de septiembre de año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6287.- Octubre 22, 24 y 30.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Civil Número 00066/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. GUADALUPE ELENA ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ, para que se le declare propietaria de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros lineales, con Rita Piñón Arroyo, actualmente con J. Ignacio Piñón Arroyo; AL SUR, en 41.90 metros lineales con Juan Armendáriz Gallardo; AL ESTE, en 20.95 metros lineales con calle Lerdo de Tejada; y, AL OESTE, en 20.95 metros lineales con Pedro Martínez.- Dando una superficie de 877.80 m2.- Ubicado en la zona centro en la calle Lerdo número 403 del municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficiales del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los un días del mes de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6288.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de junio de (2013) dos mil trece, ordenó radicar el Expediente Número 00029/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por LUIS BALDERAS CAMPOS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el Rancho Los Victorinos de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas; compuesto de una superficie de 3,962.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 66.50 metros lineales con Antiguo Camino a Ocampo, AL SUR en 68.50 metros lineales con Raymundo Campos Gómez; AL ESTE en 58.70 metros lineales con Asencion Rodríguez y AL OESTE en 58.70 metros lineales con Camino Viejo A Ciudad Ocampo, controlado con la Clave Catastral 39-01-03-024-011; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6289.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiuno de junio de (2013) dos mil trece, ordenó radicar el Expediente Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Abasolo, entre Galeana y Mina, Zona Centro de esta ciudad, compuesto de una superficie de 3,346.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 43.20 metros lineales con Parque Cielo Castillo, AL NORTE con 41.80 metros lineales con COMAPA, AL SUR con 84.90 metros lineales con calle Mina, AL ESTE con 9.50 metros lineales con COMAPA, AL ESTE con 33.90 metros lineales con calle Manuel González, AL OESTE con 44.60 metros lineales con calle Abasolo, controlado con la Clave Catastral 39-01-05-032-003; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6290.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de junio del año dos mil trece (2013), ordenó radicar el Expediente Número 00030/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JOSÉ MARGARITO CASTILLO HERNÁNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Huertas, Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 401.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 40.15 metros lineales con José Margarito Castillo Hernández, AL SUR en 40.15 metros lineales con Gilberto Rojas Cano; AL ESTE, en 10.00 metros lineales con Inés Álvarez; AL OESTE en 10.00 metros lineales con calle Huertas; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-024-017; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6291.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) Veinte de Junio del año dos mil trece (2013), ordenó radicar el Expediente Número 00031/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por GILBERTO ROJAS CANO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Galeana y Huertas Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 893.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 40.15 metros lineales con José Margarito Castillo Hernández, AL SUR en 40.15 metros lineales con calle Galeana; AL ESTE, en 22.50 metros lineales con Margarita Trejo Franco; AL OESTE en 22.00 metros lineales con calle Huertas; controlado con la Clave Catastral 39-01-05-024-008; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6292.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00073/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por JOSÉ OTHON ESCANDÓN BETANCOURT, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado dentro del municipio esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas compuesto de una superficie de 57-24-88.00 hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1091.00 M.L. con Ejido Santa Rosa; AL SUR 1091.00 con terrenos del Gobierno del Estado, AL ESTE: 525.00 M.L. con terrenos del Gobierno del Estado y Ejido Alberto Carrera Torres; AL OESTE 525.00 M.L. con Pablo Estrada; controlado con la Clave Catastral 39-09-0301; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6293.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de agosto del año dos mil trece (2013), ordenó radicar el Expediente Número 00037/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por el C. Profr. JOEL ROQUE RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, entre Porfirio Díaz y Pedro J. Méndez de la zona del municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 751.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 42.00 metros lineales con José Gómez y Heriberto Reyes, AL SUR en 42.00 metros lineales con Jesús León hoy y Edmundo León Nava; AL ESTE, en 17.89 metros lineales con Martiniano Alvarado hoy Francisco Gómez Alvarado; y AL OESTE en 17.89 metros lineales con calle VICENTE Guerrero; controlado con la Clave Catastral 28-01-01-142-016; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de septiembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6294.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dos de septiembre del dos mil trece, radicó el Expediente Número 607/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JOSÉ NIEVE HERNÁNDEZ ESCOBEDO, a fin de acreditar la posesión de lote de demasía de una fracción que forma un solo cuerpo con de terreno ubicado en la calle Privada Jesús García número 122 de la colonia El Arenal de Tampico Tamaulipas, terreno número 33, manzana 4, con superficie de 308.00 m2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas de Tampico Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección Primera, Bajo el Número 78378, Legajo 1568, del municipio de Tampico Tamaulipas de fecha 28 de agosto del 1998 y la fracción de demasía objeto del presente Juicio tiene una superficie de 125.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.40 metros con propiedad del Señor José Nieves Hernández Escobedo, AL SUR en 20.40 metros con propiedad de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., AL ESTE en 6.60 metros con propiedad de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. y AL OESTE en 6.60 metros con propiedad de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., ordenándose publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la ciudad y en los Estrados del Juzgado donde está ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de septiembre del dos mil trece. DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6295.- Octubre 22, 31 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Trigésimo de lo Civil.
México, D.F.**

SE CONVOCAN POSTORES

En los, autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERACCIONES S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES en contra de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SALINAS S.A. DE C.V. Y EMETERIO SALINAS ULLOA, Exp. 1179/2009, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la audiencia de remate, en primera almoneda ordenada en proveídos de fechas primero y tres de octubre de dos mil trece, anunciándose por medio de edictos la venta del inmueble embargado en autos identificado como Finca Número 9982, terreno urbano (en transición), ubicado materialmente sobre Carretera Ribereña a la altura de la Planta Petroquímica (Bocatoma) en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, sirviendo como base para el remate en cita la cantidad de \$4,240,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.) con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante Billete de Depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien, siendo esta la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

"...para su publicación en La Crónica, los Estrados del Juzgado y periódicos que designe el Juez Exhortado, TRES VECES dentro del término de nueve días y 5 días mas por razón de la distancia para el Juez exhortado, publicándose en los lugares señalados en los autos referidos..."

C. Secretario Conciliador del Juzgado Trigésimo Civil, Facultado conforme a los Acuerdos Generales 36-48/2012, 43-24/2012 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

LIC. RICARDO E. GÓMEZ DONDIEGO.- Rúbrica.

6296.- Octubre 22, 30 y Noviembre 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Trigésimo de lo Civil.
México, D.F.**

SE CONVOCAN POSTORES

En los, autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERACCIONES S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES en contra de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SALINAS S.A. DE C.V. Y EMETERIO SALINAS ULLOA, Exp. 1179/2009, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la audiencia de remate, en primera almoneda ordenada en proveídos de fechas primero y tres de octubre de dos mil trece, anunciándose por medio de edictos la venta del inmueble embargado en autos identificado como Finca Número 9988, terreno urbano (en transición), ubicado materialmente sobre Carretera Ribereña a la altura de la Planta

Petroquímica (Bocatoma) en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, sirviendo como base para el remate en cita la cantidad de \$4,240,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DE PESOS 00/100 M.N.) con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio y para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente al Juzgado, mediante Billete de Deposito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo del valor del bien, siendo esta la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

"...para su publicación en La Crónica, los Estrados del Juzgado y periódicos que designe el Juez Exhortado, TRES VECES dentro del término de nueve días y 5 días más por razón de la distancia para el Juez exhortado, publicándose en los lugares señalados en los autos referidos..."

C. Secretario Conciliador del Juzgado Trigésimo Civil, Facultado conforme a los Acuerdos Generales 36-48/2012, 43-24/2012 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

LIC. RICARDO E. GÓMEZ DONDIEGO.- Rúbrica.

6297.- Octubre 22, 30 y Noviembre 12.-1v3.

FORRAJERA CANTÚ
“PATEÑA INVESTMENTS S.A. DE C.V.”

VARIEDAD DE MEDICAMENTOS, ALIMENTO BALANCEADO PARA AVES, CERDOS, OVINOS, BOVINOS, CABALLOS Y PEQUEÑAS ESPECIES.

ESTADO DE RESULTADOS PATEÑA INVESTMENTS S.A. DE C.V.

Por el periodo de enero a agosto de 2013

		ago-13
Ingresos	-\$	469
Costo de Ventas		
Utilidad Bruta	-	469
Gastos de Operación:		
Honorarios	\$	8,000
Accesorios de Contribuciones		2,465
Gastos Varios		1,228
Gastos no Deducibles		17,788
Comisiones Bancarias		6,127
Perdida Cambiaria		1,422
Total de Gastos de Operación		37,030
Utilidad (perdida) Neta del Ejercicio	-\$	37,494

ERNESTO MARTÍNEZ CANTÚ.- Rúbrica.

5825.- Octubre 1, 10 y 22.-3v3.